	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA / LICITACION PUBLICA</b>	<b>Fecha: 16-08-2018</b>

**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA- SA-LP No. 001-2023**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DEL AMBIENTE, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. La Secretaría del Ambiente – ubicada en la calle 26 N° 51-53 Torre Beneficiencia – piso 3, las propuestas deberán ser allegadas a la entidad por medio de la plataforma virtual Secop II.

2. Objeto: **EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CUNDINAMARCA.**


3. Modalidad de selección del contratista: Licitación pública

4. Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, expedición de registro presupuestal y suscripción de acta de inicio.

5. La recepción de las ofertas se realizará mediante la plataforma virtual Secop II a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.

6. El valor estimado del contrato es el siguiente: El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de **ONCE MIL CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$11.040.950.650) M/CTE** incluido IVA, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos. De conformidad con el certificado de disponibilidad Presupuestal N°7100037049 del 08.03.2023 con concepto pre contractual No. 02853 del 03.03.2023.

7. La presente contratación SI se encuentra cobijada por acuerdos o tratados internacionales suscritos por Colombia, previa la verificación efectuada por la entidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto se procede a revisar en el manual publicado en el SECOP, analizando:

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA / LICITACION PUBLICA</b>	<b>Fecha: 16-08-2018</b>


- a. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- b. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- c. Los servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN (Comunidad Andina de Naciones).

La anterior información, se refleja en el siguiente cuadro:

ACUERDO		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Países miembros del CAN		SI	SI	NO	SI

De otro lado, de conformidad con la certificación expedida en el año 2015 por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la cual se

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA / LICITACION PUBLICA</b>	<b>Fecha: 16-08-2018</b>

encuentra publicada en la página del SECOP, en relación con los servicios provenientes de la República de Costa Rica, ofrecidos en el marco de contratación pública, es procedente conceder el trato nacional, en virtud del principio de reciprocidad. En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. La presente convocatoria no será limitada a mipymes, puesto que no cumple con los parámetros legales para tal fin.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

**Participantes:** Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, Los Consorcios, Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

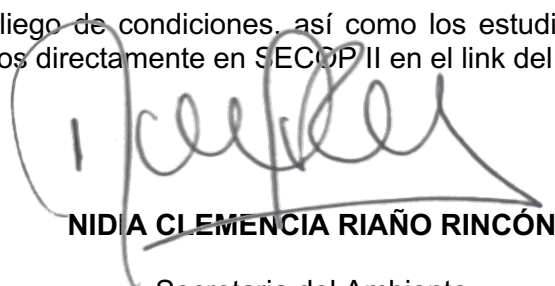
**Requisitos:**

- Tener capacidad para contratar.
- El Objeto Social permita ejecutar el contrato.
- Cumplir con los requisitos habilitantes: Capacidad jurídica, Capacidad financiera, Capacidad técnica.


Las condiciones de habilitación y calificación de las propuestas se detallan en el capítulo V del pliego de condiciones.

10. El cronograma del proceso de contratación se encuentra fijado en la plataforma virtual SECOP II N° SA-LP-001-2023.

11. El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados directamente en SECOP II en el link del proceso SA-LP-001-2023



**NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN**  
Secretaria del Ambiente

Proyectó: Camila Ramos – Abogada Contratista SA 

Revisó: Marcela Bernal Pérez - Abogada Contratista SA 